

PORTADA:

“Campaña por la implantación en las empresas del protocolo de acoso laboral”.



PREVENCIÓN:

“Las mutuas priorizarán este año la prevención en empresas de hasta 50 trabajadores con más mortalidad”.

IGUALDAD:

“Mujeres en los Consejos de Dirección.”

ACTUALIDAD:

“Osalan insiste en la importancia de adecuar la maquinaria de trabajo para prevenir riesgos laborales.”

CAMPAÑA POR LA IMPLANTACIÓN EN LAS EMPRESAS DEL PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL

Barcelona, a 6 de Junio de 2014

En el año 2007, con la aprobación de la Ley de Igualdad, se establece la obligación de que todas las empresas procedan a establecer medidas y a arbitrar procedimientos específicos para la prevención del ACOSO.

La LEY DE IGUALDAD 3/2007, en su artículo 48 establece lo siguiente:

Artículo 48 Medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo

1. Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

Con esta finalidad se podrán establecer medidas que deberán negociarse con los representantes de los trabajadores, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas o acciones de formación.

2. Los representantes de los trabajadores deberán contribuir a prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo mediante la sensibilización de los trabajadores y trabajadoras frente al mismo y la información a la dirección de la empresa de las conductas o comportamientos de que tuvieran conocimiento y que pudieran propiciarlos.

Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece en el artículo 14:

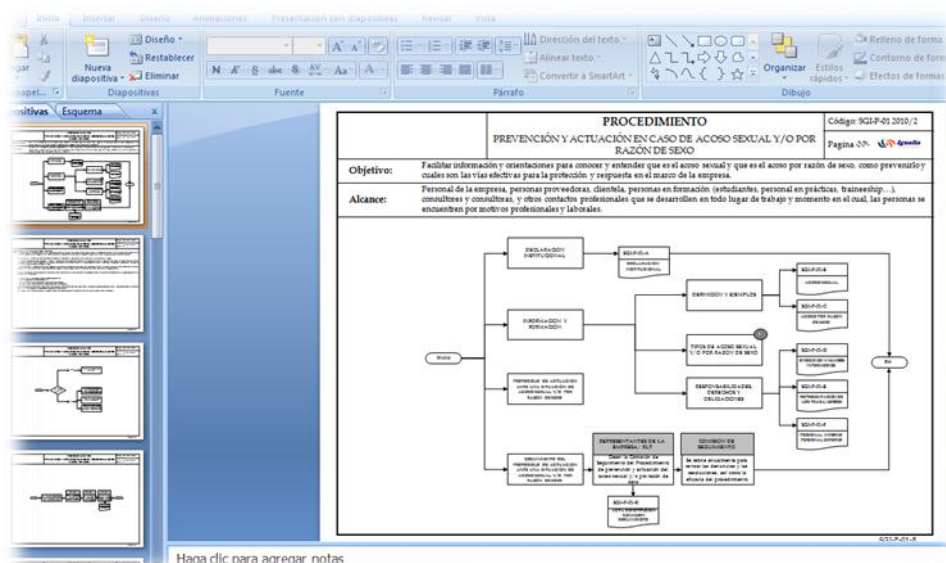
- o Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo
- o El empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo

GRUPO SGP ofrece a sus clientes implantar un procedimiento específico que permita dar esta cobertura legal, estableciendo además una línea abierta con la empresa que permita la resolución de dudas o consultas al respecto.

Contacte con nosotros y le informaremos.

Para más información:

info@grupo-sgp.com



PREVENCIÓN



“ El Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a ejecutar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales dará de nuevo prioridad este año a las empresas de hasta 50 trabajadores que operan en aquellos sectores de actividad con más siniestros graves y mortales”



“la resolución establece la obligación de las mutuas de organizar jornadas y reuniones con empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos para informarles de los servicios de la Seguridad Social PREVENCIÓN 10 y PREVENCIÓN 25”

Las mutuas priorizarán este año la prevención en empresas de hasta 50 trabajadores con más mortalidad

El Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a ejecutar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales dará de nuevo prioridad este año a las empresas de hasta 50 trabajadores que operan en aquellos sectores de actividad con más siniestros graves y mortales, entre los que se encuentran las actividades de construcción especializada, la construcción de edificios, la agricultura, el transporte terrestre y por tubería y el comercio mayorista. Según una resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), las mutuas también concentrarán este año su actividad preventiva en las empresas que en 2013 superaron los índices de siniestralidad que obtuvieron en 2012 y en las empresas que el año pasado declararon enfermedades profesionales con baja causadas por agentes, físicos y biológicos en determinados sectores de actividad, entre ellos el procesado y la conservación de carne, la fabricación de perfumes, y las actividades hospitalarias. Las mutuas realizarán visitas a estas empresas para analizar las causas que pudieron provocar sus elevados índices de siniestralidad o de enfermedades profesionales y les proporcionarán asesoramiento técnico para

corregir las deficiencias detectadas. Estas actuaciones se enmarcan en el programa de asesoramiento técnico a pymes y empresas de sectores preferentes. Antes de la ejecución de este programa y en relación a cada una de las empresas que serán objeto de este asesoramiento técnico, las mutuas deberán elaborar una estadística en la que consignarán el número de prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales reconocidas en 2013 y el coste de las mismas para poder comparar esta información al finalizar 2014. En el plan diseñado para este año se incorpora además un programa de asesoramiento en los centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas asociados o adheridos a la mutua, incluidas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos. En estos casos, la mutua correspondiente deberá informar y asesorar a las empresas y a los autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de riesgos laborales. Asimismo, la resolución establece la obligación de las mutuas de organizar jornadas y reuniones con empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos para informarles de los servicios de la Seguridad Social

'Prevención 10.es' y 'Prevención 25.es' y enseñarles a utilizarlo. La Seguridad Social explica que el Plan General de Actividades Preventivas de las mutuas para 2014 da continuidad a los programas, criterios y prioridades establecidos en el plan anterior, debido a que éste se inició ya avanzado el ejercicio y al alto volumen de empresas y trabajadores a los que atender. Según consta en la resolución, el número total de empresas en las que las mutuas llevaron a cabo las diferentes actividades contempladas en el plan para 2013 equivalen al al 77,3% de las empresas previstas, esto es, el 3,45% del total de empresas asociadas a mutuas. Las mutuas financiarán las actividades contenidas en este plan con las disponibilidades presupuestarias existentes para este año, sin que los gastos que se destinen a su ejecución por cada mutua puedan superar el 0,5% de sus ingresos por cuotas de contingencias profesionales.

Para más información:

info@grupo-sgp.com

Prevención10.es
 haz de la prevención tu gestión más rentable



Mujeres en los Consejos de Dirección

Las empresas cotizadas en Bolsa deberán establecer un objetivo preciso de presencia de mujeres en los Consejos de Administración. La nueva Ley de Sociedades de Capital estipula que la comisión de nombramientos y retribuciones fijará el número deseable y la manera de alcanzarlo. El objetivo de esta medida es lograr que los máximos responsables de las empresas tomen conciencia de la enorme disparidad que ahora rige en los gobiernos corporativos y traten de ponerle remedio. La medida es bienintencionada y puede conseguir que mejore la raquítica representación que las mujeres tienen en los Consejos. En estos momentos, sólo el 17% de los puestos están ocupados por mujeres y todavía hay tres empresas del Ibex que no tienen ninguna consejera. Cualquier iniciativa legal destinada a mejorar este porcentaje debe saludarse como positiva y merece todo el apoyo.

Pero medidas como ésta se adoptaron hace tiempo en los países nórdicos para facilitar la paridad en empresas, centros de investigación y otros organismos, y pronto se

demonstró que el efecto era limitado. Con el tiempo, muchos de los interpelados por la norma acababan generando tolerancia a un mecanismo cuya única sanción consiste en ponerles socialmente colorados. En algunos casos tuvo efectos paralizantes, pues una forma de evitar problemas era marcarse objetivos muy bajos.

El Gobierno ha seguido en este caso lo previsto en la directiva europea que debe entrar pronto en vigor, después de que fracasara el intento de imponer por ley una cuota obligatoria del 40% de mujeres en los Consejos de Administración. Entre quienes en su momento se opusieron a la cuota figuraba la canciller Angela Merkel, que ahora acaba de aceptar, por presiones de su socio socialdemócrata de Gobierno, que Alemania regule un sistema de cuota obligatoria. Otros países como Holanda o Francia estudian medidas similares.

El sistema de cuotas no es del agrado de nadie, ni siquiera de las mujeres que pueden beneficiarse de él. A nadie le gusta que se pueda pensar que ha sido

promovido a un puesto no por méritos, sino por imperativo legal. Pero vistos los exiguos progresos que hasta ahora han propiciado las medidas de tipo voluntarista, es posible que pronto podamos comprobar que a pesar de fijar objetivos, la presencia de mujeres en los Consejos no mejora de forma sustancial. Si eso ocurre, habrá que plantearse, con rigor y sin más demoras, un sistema que, sin anular la meritocracia y en igualdad de cualificación, aplique una discriminación positiva en favor del sexo menos representado, que es el femenino.

El sistema de cuotas se ha demostrado eficaz a la hora de aumentar la presencia de mujeres en las listas electorales. La sociedad debe prepararse para dar pasos más firmes en favor de la igualdad también en las empresas, en el bien entendido de que el objetivo último de las cuotas es quedar obsoletas porque la práctica haya incorporado la paridad como algo natural.

Para más información:

info@grupo-sgp.com



“El objetivo es lograr que los máximos responsables de las empresas tomen conciencia de la enorme disparidad que ahora rige en los gobiernos corporativos y traten de ponerle remedio”.



“El sistema de cuotas se ha demostrado eficaz a la hora de aumentar la presencia de mujeres en las listas electorales. La sociedad debe prepararse para dar pasos más firmes en favor de la igualdad también en las empresas...”.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

CURSO DE EXPERTO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Para información e inscripciones: amartinez@grupo-sgp.com

INICIO: JULIO 2014



"GRUPO SGP es una de las entidades firmantes del CHARTER DE LA DIVERSIDAD, además de Socio Colaborador."

Estamos en Web!

Visítenos en:

www.iurisprevencion.org

www.igualia.com

www.grupo-sgp.com

www.eigualia.es

Osalan insiste en la importancia de adecuar la maquinaria de trabajo para prevenir riesgos laborales

El Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, Osalan, ha destacado la importancia de concienciar a todos los agentes del mundo laboral sobre la necesidad de que la maquinaria de trabajo cumpla "unos requisitos de calidad y legalidad" para garantizar espacios de trabajos "seguros y saludables".

En una jornada sobre 'Adecuación de maquinaria, la seguridad en los equipos de trabajo', organizada por SEA y Mutualia, la directora general de Osalan, Izaskun Urien, ha trasladado a los empresarios alaveses la importancia de adecuar correctamente la maquinaria de sus empresas para "salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores".

"Nuestro compromiso y meta son las personas, su bienestar y salud laboral, una realidad que está directamente ligada a los equipos de trabajo. Por

tanto, compartimos objetivos y también responsabilidades, porque todos somos agentes implicados en la salud laboral de las personas. Las personas son el principal valor, el motor que hace mover la maquinaria de las empresas", ha insistido.

Por ello, ha defendido que los equipos de trabajo que deben manejar los trabajadores tienen que "garantizar su seguridad y salud laboral" y ha subrayado que, "para el buen funcionamiento de las empresas, el mejor engranaje es la prevención".

En la jornada, se ha facilitado a las empresas información "útil y práctica" para adecuar los equipos de trabajo a la normativa vigente con el objetivo de "facilitarles el camino" para mejorar las condiciones laborales de los trabajadoras a su cargo, ha explicado Osalan.

Los técnicos del Instituto

vasco han expuesto casos prácticos de accidentes por maquinaria mal adaptada y han advertido de que "informar es la mejor manera de promover la gestión preventiva de la salud en las empresas".

Además, Urien ha ofrecido el apoyo y asesoramiento de Osalan a los empresarios "en el camino de la prevención de riesgos laborales". "Una máquina que no cumpla la normativa es potencialmente una máquina que conlleva un alto riesgo para la salud de quien la usa, el trabajador", ha concluido.

Para más información:

info@grupo-sgp.com

COMUNICADO ANAI

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE IGUALDAD

Solicitud de convalidación de la experiencia y formación de AGENTES DE IGUALDAD

Solicitud: jpallares@grupo-sgp.com

El proceso de convalidación tiene una duración aproximada de 2 meses. Se realizará por exclusivo orden de solitud.